



ACUERDO DE CONCEJO N° 037-13-MDCH

Chaclacayo, 03 de Octubre de 2013

VISTO: El Informe N° 218-2013-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, el Informe N° 204-2013-MDCH-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 102-2013-PV-GDS/MDCH de la División de Participación Vecinal ; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Chaclasumac es una institución que se dedica a realizar actividades culturales, tales como exposiciones de pintura, veladas literarias y talleres productivos con Organizaciones, Club de Madres, Organización del Vaso de Leche y Comedores del distrito, como son los proyectos de Talleres Navideños Productivos;

Que, el convenio a suscribirse con la Asociación de Artistas – Chaclasumac tiene por objetivo realizar "Talleres de Manualidades Productivos para las Fiestas Navideñas" que comprende: manualidades de tela, chocolatería, tejido a palitos y crochet, manualidades de trupan, bisutería, cocina, entre otros;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unánime de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Chaclacayo y la Asociación de Artistas de Chaclacayo – Chaclasumac, el mismo que consta de once (11) cláusulas y una vez suscrita, formará parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social los trámites correspondiente para su suscripción y la supervisión del cumplimiento del mismo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad de Chaclacayo
Magaly Patricia Chamilco Reyes
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad de Chaclacayo
Alfredo E. Valcarcel Cahen
ALCALDE